



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N° 1064/2015

Illapel, 29 de Octubre 2015

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 695 11.03.14 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Ley de Presupuesto para el Sector Público 2015.
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

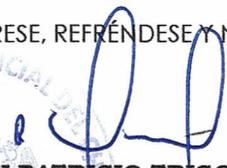
CONSIDERANDO:

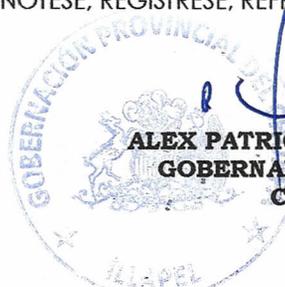
- Que, ha habido la necesidad de adquirir de manera URGENTE cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: el servicio de enmarcado de cuadros presidenciales dañados por terremoto ocurrido el 16 de septiembre en la Provincial del Choapa.
- Que después de la catástrofe, el comercio de la ciudad se vio gravemente afectado, por lo que los proveedores de este tipo de servicio aún no se encuentra habilitado para trabajar, excepto el descrito en esta contratación.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo enmarcado a proveedor Bernardita Osses Valdés R.U.T: 9.716.376-6 por valor de \$ 180.000 (Ciento ochenta mil pesos) IVA incluido.
2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al ítem correspondiente al presupuesto de Subtítulo 22.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRENDESE Y NOTIFÍQUESE


ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIA
CHOAPA



APTR/amba

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo